



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

**ACTA N° 011-2017-UNDC
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN
ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE**

En la ciudad de San Vicente de Cañete, siendo las 16:00 horas del día lunes 31 de julio de 2017, se reunieron en la sala de sesiones de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, sito en la calle Mariscal Castilla N° 162, Urbanización Casuarinas, el Dr. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR, Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. JOSE OCTAVIO RUIZ TEJADA – Vicepresidente Académico, Dr. EDWIN AGUSTÍN VEGAS GALLO – Vicepresidente de Investigación y Abg. ABAD OSNAYO VILLALTA, Secretario General; con el objeto de realizar la sesión extraordinaria de la fecha, según citación y agenda:

1. APROBACIÓN DE BASES, REGLAMENTO, CRONOGRAMA Y CUADRO DE PLAZAS PARA EL CONCURSO DOCENTES 2017-II

Luego de comprobar el Quorum reglamentario, el Presidente de la Comisión Organizadora da inicio a la presente sesión.

I. ORDEN DEL DÍA

A.- AGENDA

1.1 APROBACIÓN DE BASES, REGLAMENTO, CRONOGRAMA Y CUADRO DE PLAZAS PARA EL CONCURSO DOCENTES 2017-II

El Presidente de la Comisión Organizadora, señala que mediante Resolución Presidencial N° 125-2017- UNDC, de fecha 13 de julio 2017 se aprobó llevar a cabo el concurso público docente para el semestre académico 2017-II de la Universidad Nacional de Cañete, para lo cual también se aprobó las bases, reglamento y cronograma; sin embargo en la fecha el Vicepresidente Académico, mediante Oficio N° 212-2017-UNDC/CO/P/VPAC, de fecha 26 de julio de 2017, solicita se deje sin efecto la mencionada Resolución toda vez que el concurso docente 2017-II fue reformulado y se adecuó a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU; para lo cual el presidente de la Comisión Organizadora, solicita al Vicepresidente Académico sustentar lo solicitado.

El Vicepresidente Académico, señala que como es conocimiento de la Comisión Organizadora que mediante Decreto Supremo N° 208-2017- EF; publicado en el diario oficial “El Peruano” el 14 de julio del 2017, el Gobierno Central, transfiere a la Universidad Nacional de Cañete, la suma de S/.312, 887.00 Soles, para financiar la contratación del personal docente universitario de pregrado para el periodo de julio a diciembre; a razón de lo señalado su Despacho adecuo el concurso docente dentro de los lineamientos del presupuesto institucional y dentro del presupuesto del Decreto Supremo N° 208-2017- EF, toda vez que este último su adecuación se tenía que realizar dentro de lo establecido en la Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU, que señala que la contrata docente se realiza en base de un valor hora por trabajo semanal mensual el mismo que dependerá del nivel académico del docente a contratar; asimismo, define dos tipos de nivel académico con su respectivo valor por hora semanal como son: Contratado A (Con grado de Maestro), con S/. 62.85 soles y Contratado B (Con grado de Doctor), con S/. 148.90 Soles. Motivo por el cual solicita se deje sin efecto la Resolución Presidencial N° 125-2017- UNDC, y se apruebe el nuevo concurso docente II dentro del contexto normativo ya descrito.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

El Presidente de la Comisión Organizadora, señala también que el presente concurso docente 2017- II, cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal otorgada por la Dirección General de Planificación Presupuesto y Desarrollo Institucional.

La Comisión Organizadora, por unanimidad:

ACUERDA: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Presidencial N° 125-2017 UNDC, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución. **APROBAR** la nueva convocatoria para el concurso público para la contratación de docentes 2017-II de la Universidad Nacional de Cañete. **PRECISAR** que dieciocho (18) plazas convocadas serán financiadas con el presupuesto transferido por el Decreto Supremo N° 208-2017-EF; y, cuarenta y ocho (48) serán financiadas con el presupuesto institucional de la Universidad Nacional de Cañete. **APROBAR** las Bases, Reglamento y Cronograma del Concurso Público para la contratación de Docentes 2017-II de la Universidad Nacional de Cañete, que consta de noventa y cuatro (94) folios **ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional y Comunicación de la Universidad Nacional de Cañete, la publicación en un diario nacional de mayor circulación, así como en la página Web Institucional el presente concurso.

Sin otro tema a tratar, los integrantes de la Comisión Organizadora aprueban y suscriben esta acta a las 17:30 horas de la fecha.

Dr. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora

Dr. JOSÉ OCTAVIO RUIZ TEJADA
Vicepresidente Académico

Dr. EDWIN AGUSTIN VEGAS GALLO
Vicepresidente de Investigación

Abg. ABAD OSNAYO VILLALTA
Secretario General